

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0160/22

VISTO:

La nota elevada a la Dirección de Cultura de este Municipio, por la Agrupación Amigos del Folklore; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista informa que se encuentra abocada a la organización de festejos conmemorativos por el día Internacional del Folclore, que se celebra el 22 de agosto.

Que La Agrupación, desde su fundación en el año 1986, ha llevado a cabo actividades celebrando esta fecha.

Que en el corriente año prevé la realización del evento, el día 20 de agosto, con un importante encuentro tradicionalista en instalaciones del Teatro Italiano, donde actuarán peñas y artistas invitados, los cuerpos de danzas de la entidad organizadora, y la actuación de la artista Nieves Cabral de la Provincia de La Pampa.

Que la Agrupación Amigos del Folklore es una institución tradicionalista que hace más de tres décadas se dedica a difundir nuestras tradiciones, a través de cultura gauchesca con sus diversos estilos y formas de expresión, con la música, la literatura y la danza.

Que con el transitar de los años, esta entidad ha logrado ganar un destacado espacio de respeto y consideración no sólo en nuestro Distrito, sino en cada lugar que ha visitado con sus danzas, representando a nuestra ciudad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal los festejos conmemorativos pro el Día
===== Internacional del Folclore, organizados por la Agrupación Amigos del Folklore de la ciudad cabecera, a desarrollarse el próximo 20 de agosto.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4255/22